

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 252693333003-2021-00214-00
DEMANDANTE: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DEMANDADO: UNIDAD DE SERVICIOS PETITENCIARIOS Y CARCELARIOS
- USPEC
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DECISIÓN: FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

A través de Auto de 12 de mayo de 2022 se admitió la demanda dentro del medio de control de la referencia y se ordenó notificar al demandado; del mismo modo se dispuso la vinculación del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional.

Dentro del término de traslado, se recibió contestación de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC- y del MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, entidades que propusieron excepciones de mérito.

Así las cosas, no existiendo excepciones previas pendientes por resolver, procede el despacho a **FIJAR** el 24 de julio de 2023 a las 10:45 a.m., para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021.

Esta se realizará a través del aplicativo “Microsoft Teams”, para tal fin, los apoderados e intervinientes deberán conectarse con un dispositivo de audio y video y contar con los documentos de identidad. Al efecto, la Secretaría del despacho les remitirá el link para conectarse al correo informado por los apoderados e intervinientes. En caso de no contar con un dispositivo, deberán acercarse a las instalaciones del juzgado para que se les facilite la conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

OARV

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 09 de
fecha: 2 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **618663369a8be58873acc72a3543fced044298fe8817517494f45e553d4a0b89**

Documento generado en 28/04/2023 05:40:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>